

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E
CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CP-001-2026

Entre los suscritos, **XIOMARA TORO JARAMILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **29.542.440** de **Guacarí (V)**, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente se denominará **EL HOSPITAL**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA - con Nit 900369097-3**, representante legal **WILSON BASTIDAS GARZON** identificado con la C.C 79.391.439 de Bogotá D.C.en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

NIT: 900369097-3

Representante legal: WILSON BASTIDAS GARZON

Identificación: 79.391.439 de Bogotá D.C.

Dirección: KR 31 # 9 B – 02 Cali (V)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación Pública.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA PESOS MCTE (\$76.429.060) MCTE, incluye todos los impuestos y demás erogaciones, incluye todos los impuestos y demás erogaciones, y se establece como monto agotable.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en tres (03) cuotas iguales por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.476.353) M/CTE**, suma que integra el costo directo del servicio, el seguro de vida colectivo de ley, un AIU del 10% y el IVA del 19% calculado sobre la base de dicho AIU. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los informes de actividades, los comprobantes de pago de seguridad

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

social y parafiscales, y los demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la vigencia.

PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de Julio de 2026.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
2. Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3. Presentar los informes que el Supervisor del contrato requiera y en los términos establecidos.
4. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia.
5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio.
6. Conocer y cumplir con los procesos y procedimientos, guías, planes, normas y protocolos de la entidad en el ejercicio de las funciones y sugerir acciones de mejoramiento continuo garantizando la adecuada prestación de servicio.
7. Cumplir con las normas de bioseguridad, salud ocupacional y gestión ambiental en el área que está desempeñando sus actividades.
8. Informar al Supervisor del contrato las situaciones que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Controlar el acceso a las diferentes dependencias del Hospital, asegurando que solo ingresen las personas autorizadas por escrito por el funcionario competente, tanto en días y horas laborales como no laborales. Esto incluye la verificación de la presentación del carnet correspondiente por parte del personal, así como la solicitud del documento de identificación de los visitantes y posterior firma en la minuta.
2. Tener actualizada la minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes a la dependencia entre otros.
3. Instruir a los visitantes sobre la ubicación de las dependencias a las cuales se dirigen, garantizando su correcto desplazamiento dentro del hospital.
4. Impedir el ingreso de armas u objetos no permitidos, siendo responsable del control de todos los accesos conforme a las instrucciones impartidas por el Hospital o el supervisor designado para tal fin.
5. Controlar y registrar la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (servidores y visitantes) que ingresen o salgan del HOSPITAL;
6. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas del sitio;

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

7. Velar por los bienes del HOSPITAL y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores;
8. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en el área de urgencias;
9. Velar por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del HOSPITAL, así como, la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor;
10. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes;
11. Dar aviso al Supervisor al supervisor del contrato, dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia, si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil.
12. Mantener renovada durante todo el término de esta contratación, la licencia de funcionamiento y demás licencias y salvoconductos.

GARANTÍAS REQUERIDAS: Teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de la garantía única de cumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes, durante toda la ejecución del contrato, las siguientes pólizas de seguro destinadas a cubrir la responsabilidad civil frente a terceros:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (General): Con un valor asegurado mínimo de cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000) M/CTE, la cual deberá contar, como mínimo, con los siguientes amparos: Predios, Labores y Operaciones (PLO), Posesión y uso de armas de fuego, Responsabilidad Civil Patronal, Daños a bienes bajo

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

cuidado, tenencia y control, Responsabilidad Civil por contaminación accidental, Gastos de defensa.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Específica): Destinada a cubrir los riesgos derivados del uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Esta póliza deberá contar con un valor asegurado mínimo equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV.

DOCUMENTOS:

Certificado de disponibilidad 258 del 15 de Abril de 2026

Estudios previos

Invitación Pública No CP-001-2026

Informe inicial de Evaluación de propuestas

Oferta seleccionada a favor de: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.

SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por el SUGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO o quien haga sus veces.

Nombre: **JULIÁN EDUARDO SÁNCHEZ COBO**

Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.